

Referència/Referencia:	2023/826X
Procediment/Procedimiento:	Procesos selectivos
Interessat/Interesado:	MARIA PILAR CANOVAS MUÑOZ, ANA MARIA MONTERO HERREROS
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

Rafael García García, alcalde president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente nº 2023/826X relativo a la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad ocho plazas de personal laboral fijo Trabajador/a Social, clasificación: técnico medio, incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente al año 2022, mediante el sistema de concurso de méritos.

Vista el acta núm. 2 de fecha 22-09-2023 por la que el Tribunal Calificador, finalizado el proceso selectivo, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, propone a la Alcaldía la contratación en régimen laboral fijo como trabajadores/as sociales, clasificación: técnico medio, a favor de entre otros, la aspirante María Pilar Canovas Muñoz. El anuncio de dicha acta fue publicado en el tablón de edictos y portal de transparencia el 26-09-2023, finalizando el plazo de 20 días hábiles para aportar documentación el 26-10-2023.

Visto que la aspirante María Pilar Canovas Muñoz, en el plazo habilitado, no ha presentado la documentación requerida en la base undécima de las bases generales que rigen las convocatorias correspondientes a los procesos extraordinarios de estabilización (BOP núm. 237 13-12-2023).

Visto que en el acta núm. 2 de fecha 22-09-2023 el tribunal calificador dio traslado a la Alcaldía de la relación complementaria de las personas aspirantes que siguen a los propuestos para su posible contratación laboral fija, por orden de puntuación, correspondiendo en el número 1: Ana María Montero Herreros, DNI: ***553Y.

Visto el informe emitido por la Técnico Superior de Recursos Humanos de fecha 7-11-2023.

Considerando lo dispuesto en las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la selección de personal funcionario o laboral fijo correspondientes a las convocatorias del proceso de estabilización del empleo temporal, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre y 15 de diciembre de 2022 y

publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 237 y 249 de fechas 13 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente.

Considerando lo dispuesto en las bases específicas que rigen el proceso selectivo para proveer en propiedad ocho plazas de personal laboral fijo Trabajador/a Social, clasificación: técnico medio, incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente al año 2022, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 40, de 27-02-2023, en el que se publicaron íntegramente las citadas bases y convocatoria. Se publicaron en extracto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9555 de fecha 16-03-2023 y convocatoria BOE número 79 3-04-2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local.

RESOLC/RESUELVO:

Primero.- Dejar sin efecto las actuaciones realizadas, por el Tribunal Calificador, respecto a la aspirante María Pilar Canovas Muñoz como consecuencia de su incumplimiento en relación la presentación de la documentación requerida en la base undécima de las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos para la selección de personal funcionario o laboral fijo correspondientes a las convocatorias del proceso de estabilización del empleo temporal.

Segundo.- Otorgar a la siguiente aspirante propuesta por el Tribunal Calificador, Ana María Montero Herreros, un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la presente resolución, con el fin de aportar los documentos que se relacionan en la base Undécima de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las interesadas a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y portal de transparencia.

Ho mana i signa l'alcalde president a Burjassot en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Burjassot en la fecha expresada al principio.

